



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

**ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS
MAES**

Funciones y Compromisos del Director de Trabajo de Grado

1. Apoyar, dirigir y asesorar al estudiante en todo lo referente a la elaboración de su Trabajo de Grado
2. Crear un plan de trabajo semestral concertado con el estudiante que estipule reuniones periódicas y entregas de avances del trabajo de grado en los plazos establecidos en la reglamentación vigente.
3. Cumplir con el tiempo estimado para la dirección del trabajo de grado según los siguientes escenarios: (i) orientar al estudiante a lo largo del año que cursa las asignaturas Diseño de Proyecto I y II; (ii) comunicar al estudiante y al profesor de Diseño II si aprueba o no el proyecto mediante la firma de la Carta de Aprobación de proyecto de trabajo de grado. Es responsabilidad del estudiante llevar esta carta firmada al profesor de Diseño II para que éste pueda emitir su nota final; (iii) orientar al estudiante durante su trabajo de campo o su práctica y dar una nota final a Secretaría de Posgrados al finalizar el semestre, evaluando el avance según el plan de trabajo convenido con el estudiante. Las materias para las que se requiere la calificación del tutor son: Práctica-proyecto, Monografía I y Monografía II; (iv) orientar al estudiante durante la escritura de la tesis o informe de práctica a lo largo del segundo año de la MAES.
4. Una vez finalizada la elaboración del Trabajo de Grado por parte del estudiante y aprobado su contenido, enviar una nota al Profesional de Prácticas y Egresados pidiendo el envío de los documentos a jurados.
5. Asistir en lo posible presencial o virtualmente a la Sustentación del Trabajo de Grado que hará el estudiante una vez el trabajo sea aprobado por los jurados.
6. Cumplir y velar por el respeto a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor vigentes en la Universidad del Rosario.
7. Informar a la Dirección de la Maestría o al Profesional de Prácticas y Egresados cualquier eventualidad que se presente con el estudiante.